



BUIN, 17 NOV 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3749** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3100, de fecha 28 de octubre de 2022 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 1012, de fecha 15 de noviembre de 2023, donde la Dirección de Administración y Finanzas envía al Sr. Alcalde los antecedentes para decretar la exención de pago de los derechos municipales correspondientes a los participantes de la actividad "Aniversario Villa Tierras del Maipo", para el día 18 de noviembre de 2023. Se adjunta:

- ✓ Listado de Giros percibidos el 15.11.2023, emitido por Patente Comerciales.
- ✓ Prov. N° 15.393, de fecha 09 de noviembre de 2023, ingresada Alicia Alegría Olguea, quien solicita autorización para realizar Aniversario Villa Tierras del Maipo, y la instalación de stands, el día 18 de noviembre de 2023. Con la Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.
- ✓ Listado y registro social de hogares de los participantes.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde de fecha 15 de noviembre de 2023, para decretar la exención de pago según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas.

### DECRETO.

1.- Otórguese la exención en el pago de permiso provisorio, a los contribuyentes que participarán en la actividad "Aniversario Villa Tierras del Maipo", el día 18 de noviembre de 2023; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2023, Título V art. 19 punto 3.2, art. 22 punto 2, además del Título XIII, art. 38 y art. 39 letras a) y b).

2.- Apruébese el listado de los participantes beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL. GMG. VZL. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2023\Aniversario Tierras del Maipo\_18 noviembre.doc